



ACUERDO DE CONCEJO N°056-2023/MDPN

Pueblo Nuevo, 29 de Noviembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El tercer punto de la Agenda de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28/11/2023; referente a **AUTORIZAR EL VIAJE AL EXTERIOR DEL PAÍS (Valencia - España), del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Chíncha - Lima, Perú, Ing. Abel William Sánchez Cahuana, con el fin de que participe en la visita a las instalaciones de las Plantas de Tratamientos de Residuos Sólidos Urbanos con tecnología de PIRÓLISIS en el país de España.**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, expresa que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley;

Que, el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, precisa que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, el artículo II de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, expresa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de Noviembre del año 2023; los miembros del Concejo Municipal analizaron el tercer punto de la Agenda, en el cual se observa el INFORME LEGAL N°0461-2023-MDPN/SAJ, que atiende y remite LA CARTA DE INVITACIÓN PARA VISITA EN ESPAÑA con fecha 23 de Noviembre del año 2023, el cual informa que Don José Javier Escudero Baron, titular de documento de identidad número 25.395.733F, con domicilio a estos efectos en Avenida del Cid N°2 - 7° - 8B CP 46018 de Valencia (España), actuando en este acto en calidad de administrador de la mercantil ENERGYEFFI, invita a Don Abel William Sánchez Cahuana con DNI 21.886.859, Alcalde Distrital de Pueblo Nuevo, Chíncha, Ica, Perú, a visitar la empresa mencionada y sus Partners **durante la semana del 11 de Diciembre de 2023 al 14 de Diciembre de 2023**, para conocer una de las instalaciones realizadas en





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

España; de Plantas de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos con Tecnología de Pirólisis para valorar la implantación de la referida tecnología en Pueblo Nuevo, Chíncha, Ica, Perú;

Que, en tal sentido la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, luego del análisis del caso, señala que resulta legalmente **VIALE AUTORIZAR EL VIAJE AL EXTERIOR DEL PAÍS (Valencia – España)** del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Chíncha-Lima, Perú, Ing. Abel William Sánchez Cahuana (...).

Que, luego de lo expresado en líneas precedentes los señores concejales realizaron determinadas interrogantes al señor alcalde, las cuales fueron resueltas. Por consiguiente el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha; **SOMETE a DEBATE el tercer tema de la Agenda, respecto a la AUTORIZACIÓN DEL VIAJE AL EXTERIOR DEL PAÍS (Valencia – España), del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Chíncha – Lima, Perú, Ing. Abel William Sánchez Cahuana, con el fin de que participe en la visita a las instalaciones de las Plantas de Tratamientos de Residuos Sólidos Urbanos con tecnología de PIRÓLISIS en el país de España, obteniéndose como resultado de parte de los señores concejales; siete (07) votos a favor y una abstención, por lo tanto, se APROBÓ por MAYORÍA de votos; mencionada AUTORIZACIÓN.**

Que, en cumplimiento a la atribución y las facultades conferidas por el artículo 9º inciso 11 de la ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades; con la dispensa y aprobación de la lectura del acta de la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 28 de Noviembre del año 2023; con la Visación de Gerencia Municipal, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica; y la oficina de Secretaría General;

ACUERDA:


ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, EL VIAJE AL EXTERIOR DEL PAÍS (VALENCIA – ESPAÑA), del ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO, Chíncha – Lima, Perú, ING. ABEL WILLIAM SÁNCHEZ CAHUANA, con el fin de que participe en la VISITA A LAS INSTALACIONES DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTOS DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS CON TECNOLOGÍA DE PIRÓLISIS EN EL PAÍS DE ESPAÑA, durante la semana del 11 de Diciembre de 2023 al 14 de Diciembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CÚMPLASE, con la publicación respectiva en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, el presente Acuerdo de Concejo en el Diario de mayor circulación de la Provincia de Chíncha, Ica.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal y a las demás áreas orgánicas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHÍNCHA

Ing. Abel William Sánchez Cahuana
ALCALDE